



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 47, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.

Presidente: Antes de dar inicio a la Sesión del día de hoy, como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darle la más cordial bienvenida a las y los alumnos y profesores de los grupo 4°, 5° y 6° de las Escuelas Primarias de tiempo completo Josefa Ortíz de Domínguez y Mariano Matamoros del Municipio de Matamoros, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, Presidente de la Junta de Coordinación Política, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado, el Archivo General e Histórico y el Centro de Vigilancia Climatológica Global Casa de la Tierra Victoria de esta Ciudad, sean ustedes bienvenidos.

Presidente: Buenas tardes. Solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 35 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Irma Amelia García Velasco**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con veintiún minutos**, del día **7 de junio** del año **2017**.



Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 46, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de junio del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en Materia de Combate a la Corrupción.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia de combate a la corrupción.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en materia de combate a la corrupción.* **5.** *Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **6.** *Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del año 2017**, implícitos en el **Acta número 46**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 46, SIENDO LOS SIGUIENTES:

(Lectura de Acuerdos)



Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 46**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, oficio número 30440 fechado el 25 de mayo del año en curso, informando que esta Comisión emitió el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, correspondiente a 2016 con el propósito que el mencionado diagnóstico sea de



utilidad y coadyuve para optimizar el respeto de los derechos humanos en los centros penitenciarios, es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio y efectos que haya lugar.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, circular 009 fechada el 30 de mayo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de junio, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente a su primer año de ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Patricia Mayela Hernández Vaca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 133, recibida el 31 de mayo del presente año, remitiendo Acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual se adiciona artículo 144 Bis al Código Penal Federal y una fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, circular número 0017, comunicando la nueva conformación de las Fracciones Parlamentarias del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática; así como de la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política y los Diputados Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Leticia Palacios Caballero, Zoila Margarito Isidro Pérez y Silbestre Álvarez Ramón, fueron declarados como Diputadas y Diputados independientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, comunicando la nueva conformación de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el segundo periodo ordinario de sesiones, comprendido del 1º de abril al 30 de junio del actual,



quedando como Presidenta la Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz; así como la apertura del inicio de sus trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 126/2017, fechado el 10 de abril del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que esa Legislatura, exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a rechazar el dictamen de la reforma al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre en materia de mamíferos marinos, tal como fue presentada y preserve los derechos laborales de los ciudadanos quintanarroenses, que dependen de manera directa e indirecta de esta rama de la industria turística. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene el registro previo de los diputados Issis Cantú Manzano, los diputados secretarios de esta mesa y el diputado Carlos de Anda Hernández.

¿Alguien más?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Issis Cantú Manzano para dar a conocer la propuesta de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política mediante el cual se nombra al coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado.

Diputada Issis Cantú Manzano. Buenas tardes, con permiso de la Mesa Directiva, compañeras, diputadas y diputados, medios que nos acompañan, público en general; Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas los suscritos **Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes,



respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se permite en presentarnos al Pleno Legislativo, la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constituye un elemento fundamental en el desarrollo de los quehaceres parlamentarios de la entidad, gracias a éste, las acciones legislativas que emanan del quehacer parlamentario, encuentran sustento en el estudio, la investigación y el análisis técnico que permiten brindar no sólo normas de conducta a nuestra entidad, sino leyes claras y precisas que dan cause al estricto respeto de los principios de seguridad jurídica y legalidad que, en toda sociedad, deben implementar. En término de lo que establece el artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias es el órgano técnico del Congreso del Estado que le corresponde, esencialmente, realizar investigaciones jurídicas y parlamentarias en apoyo al trabajo de Dictaminación de Comisiones; efectuar estudios de derecho comparado en los temas relevantes del interés del Congreso del Estado; dar seguimiento a las reformas constitucionales y de leyes generales que sean concurrentes con el orden jurídico estatal; organizar y promover diplomados, seminarios, cursos y conferencias; así como aportar a los Diputados investigaciones técnicas que contribuyan al mejoramiento de su trabajo legislativo. Este órgano, dependiente del Poder Legislativo, es muestra del avance y fortalecimiento de la estructura orgánica del Congreso del Estado, pues representa también la profesionalización y especialización con la que se deben atender los temas que corresponden a esta Asamblea. Sí me disculpan tantito. Gracias. Ahora bien, el 13 de mayo del año 2016, mediante la expedición del Punto de Acuerdo LXII-182, se nombró al Maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta representación popular, por un período de 3 años. En ese contexto, mediante el Punto de Acuerdo número LXIII-5, expedido el 5 de octubre del año próximo pasado, fue admitida la renuncia presentada por el referido coordinador, motivo por el cual dicho cargo se encuentra vacante, fungiendo como Encargada del Despacho del Instituto de



Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, quien ha desempeñado una notable labor al frente del mismo. En virtud de lo anterior, quienes integran la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las facultades que nos confiere la ley, tienen a bien presentar propuesta de nombramiento como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, quien en su consideración reúne los requisitos para cubrir el perfil del cargo establecidos en el párrafo 4 del artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En razón de lo anterior, se tiene a bien tomar en cuenta su trayectoria académica y laboral, mismas que quedan respaldadas en su currículum, del cual citamos algunos de los aspectos más relevantes de su formación profesional: *Universidad Tecnológica de México. Maestría en Derecho con especialidad en Amparo. En curso. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey I.T.E.S.M. Licenciatura en Derecho. De 1988 a 1993. Asimismo, la profesionista propuesta se ha desempeñado laboralmente, en las siguientes actividades: Encargada del Despacho del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas. Octubre de 2016 a la fecha. Titular de la Notaría Pública 187, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Actualmente con licencia por ejercicio de cargo público. De 2009 a 2016. Aprobó los Cursos para Correduría y Agente de Bienes Raíces en el Estado de Texas en Estados Unidos de América. Febrero 2008 a Abril 2011.* Quienes integran la Junta de Coordinación Política, tienen a bien exponer que formulan esta propuesta a la luz de las consideraciones que anteceden, estimando que la profesionista de mérito, además de reunir los requisitos que debe satisfacer legalmente para ocupar el cargo de referencia, cuenta con trayectoria suficiente para desempeñarlo adecuadamente, por lo que, resulta una persona apta para asumir dicha responsabilidad. Así también, cabe poner de relieve, que la persona propuesta, de ser aprobada su nombramiento por el Pleno Legislativo, habrá de fungir en el cargo por 3 años, contados a partir de la fecha en que se expida el Acuerdo inherente a su nombramiento. Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente propuesta, así como el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, COORDINADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se nombra a la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para un periodo de tres



años, contados a partir del 7 de junio del año 2017. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La servidora pública a la que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política local. **TRANSITORIO, ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Habida cuenta que se encuentra presente en este recinto la **Licenciada María del Pilar Gómez Leal**, esta Presidencia procederá a tomarle la protesta como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a la luz de lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política local.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19, párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia comisiona a los **Diputados Issis Cantú Manzano, María de Jesús Gurrola Arellano, Humberto Rangel Vallejo, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Beda Leticia Gerardo Hernández, Carlos Germán de Anda Hernández y Rafael González Benavides**, a efecto de que trasladen a este Recinto a la Ciudadana **Licenciada María del Pilar Gómez Leal**, para que le sea tomada la protesta de ley como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso del Estado, así como para que al finalizar dicho acto, la acompañen hasta el vestíbulo de este Salón de Sesiones.

Presidente: Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) del ordenamiento antes invocado tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión. Invito a los compañeros de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de Ley a la Ciudadana **Licenciada María del Pilar Gómez Leal**, como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Presidente: Ciudadana **Licenciada María del Pilar Gómez Leal:**

Presidente: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

Licenciada María del Pilar Gómez Leal: "Sí, protesto"

Presidente: "Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande."

Presidente: Muchas felicidades. A nombre de esta Legislatura la exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin



de ayudar al mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias, a través del Instituto a su cargo. Nuevamente ¡Muchas felicidades!

Presidente: Se reanuda la sesión, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, para dar a conocer la **Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, promovida por la Junta de Coordinación Política.**

Secretaria: Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, HUMBERTO RANGEL VALLEJO, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 y 32 párrafo 1, inciso a) y j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para Proponer la emisión de la Convocatoria para la **integración de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana**, al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 154 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 18 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, con relación a los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Honorable Representación Popular deberá nombrar a los integrantes de la Comisión de Selección, la cual a su vez designará a quienes vayan a conformar el Comité Estatal de Participación Ciudadana. **SEGUNDO.** Que con base en los fundamentos constitucional y legal antes expuestos, esta Legislatura debe expedir una convocatoria pública para que las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar en el procedimiento para la designación de dicho cargo, acudan a este Congreso a registrarse para tal efecto. **TERCERO.** Que tomando en consideración que el próximo 18 de julio deberá entrar en funciones el Sistema Estatal Anticorrupción dentro del cual juega un papel fundamental el Fiscal Especializado, resulta entonces apremiante expedir la convocatoria de referencia. **CUARTO.** Que en virtud de lo anterior tenemos a bien someter a la determinación de esta Legislatura el siguiente proyecto de: **PUNTO**



DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir la siguiente: **CONVOCATORIA** Dirigida a las instituciones de educación superior y de investigación, así como a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatas o candidatos a fin de elegir a los nueve Integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación Ciudadana, de conformidad con las siguientes: **BASES. PRIMERA:** Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria, establecido en las consideraciones del acuerdo que antecede, la Junta de Coordinación Política acordó los requisitos de elegibilidad para designar tanto a los cinco miembros emanados de las propuestas que realicen las instituciones de educación superior y de investigación, como a los cuatro miembros inherentes a las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, quienes deberán cumplir con los siguientes: **a)** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; **b)** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **c)** No haberse desempeñado como Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los tres años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y **d)** Haberse destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. **SEGUNDA:** La Presidencia



de la Mesa Directiva del Congreso del Estado por medio de Oficialía de Partes de este Congreso, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité Estatal de Participación Ciudadana, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, tanto las instituciones de educación superior y de investigación, como las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, deberán de presentar sus propuestas, con la siguiente documentación: **1.** Escrito de solicitud de inscripción por duplicado firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **2.** Currículum Vitae, con fotografía reciente y número telefónico, el cual debe estar firmado por el candidato o candidata; y, que contenga documentales que respalden que cuenta principalmente con experiencia en actividades relacionadas con la fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. **3.** Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral; **4.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente: **a)** Que no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público. **b)** Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos. **c)** No haber desempeñado cargo de Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los cuatro años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y **d)** Que *"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de miembro integrante de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana"* (original). **1.** Escrito de hasta de cinco



cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando. **TERCERA:** La documentación correspondiente, con base en esta Convocatoria, se entregará en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, sito en Boulevard Praxedis Balboa, número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de su publicación, en un horario de las 8:30 a 18:00 horas, con excepción del último día de la Convocatoria, el cual será hasta las 24:00 horas. Dicha documentación debidamente recibida se turnará a las Comisiones competentes que determine el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso. **CUARTA:** Las Comisiones de referencia, analizarán y determinarán, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los elementos decisivos plasmados en esta Convocatoria, emitiendo un Acuerdo en el que se establecerán los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desechado por no haber cumplido con algún requisito. **QUINTA:** Hecho lo anterior las Comisiones procederán a realizar una reunión de trabajo o entrevista con las personas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de la Convocatoria, la cual se desahogará con base en el siguiente procedimiento: **a)** Presentación de los datos biográficos de la persona propuesta; **b)** Presentación, por parte de la persona propuesta, de un documento general con una extensión de cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto; **c)** Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de la persona propuesta. **SEXTA:** Agotada la etapa que antecede, las Comisiones emitirán el dictamen respectivo, el cual contendrá dos listados de los nombres que hayan acreditado los requisitos de la Convocatoria, y solventado la entrevista, uno relativo a los candidatos propuestos para los cinco cargos y el segundo listado concerniente a los candidatos propuestos para los otros cuatro cargos que de igual forma hayan sido considerados para figurar en el citado dictamen. **SÉPTIMA:** El dictamen, por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, será considerado en el orden del día para la sesión más próxima, a fin de que el Pleno Legislativo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, seleccione, mediante votación por cédula, en dos fases –una por cada listado-, a los integrantes de la



Comisión de Selección. **OCTAVA:** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación estatal, así como en la página de internet del Congreso del Estado. **NOVENA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición, por lo tanto procédase a la publicación y difusión de la convocatoria correspondiente. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido aprobada por: **unanimidad.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer la **Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Pública para la elección y nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, promovida por la Junta de Coordinación Política.**



Secretario: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, HUMBERTO RANGEL VALLEJO, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 y 32 párrafo 1, inciso a) y j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para Proponer la emisión de la Convocatoria para la elección y nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS. PRIMERO. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 58 fracción XXI párrafos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con relación a los artículos 133 y 134 párrafo 11 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Honorable Representación Popular debe nombrar al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. **SEGUNDO.** Que con base en los fundamentos constitucional y legal antes expuestos, esta Legislatura debe expedir una convocatoria pública para que las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar en el procedimiento para la designación de dicho cargo, acudan a este Congreso a registrarse para tal efecto. **TERCERO.** Que tomando en consideración que el próximo 18 de julio deberá entrar en funciones el Sistema Estatal Anticorrupción dentro del cual juega un papel fundamental el Fiscal Especializado, resulta entonces apremiante expedir la convocatoria de referencia. **CUARTO.** Que en virtud de lo anterior tenemos a bien someter a la determinación de esta Legislatura el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir la siguiente: **CONVOCATORIA PÚBLICA.** A las Ciudadanas y los Ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para participar en el PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 11 DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, de conformidad con las siguientes: **BASES. I. Los**



requisitos que deben reunir los aspirantes para participar en el procedimiento son: 1. Ser ciudadano mexicano; 2. Tener cuando menos treinta años de edad; 3. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con ejercicio profesional cuando menos de cinco años; 4. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y 5. Gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal. **II. De la documentación que deben presentar los aspirantes.** La documentación que deberán presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos es la siguiente: **a)** Formular escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico. **b)** Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público. **c)** Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente. **d)** Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. **e)** Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **f)** Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **g)** Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado. **h)** Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando. **III. Del trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia.** Los ciudadanos interesados que estimen estar en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo, deberán presentar escrito de solicitud a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que establezcan su deseo de participar en el procedimiento de referencia, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, del día jueves 8 al sábado 17 de junio del 2017, en días naturales, en un horario de las 8:30 horas a 18:00 horas, con excepción del día sábado 17 de junio del actual que será hasta las 24:00 horas, fecha en la que se cierra el registro de inscripción. **IV. Del procedimiento.** Con base en lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado respecto a la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el procedimiento a desarrollarse para



tal efecto se efectuará de la siguiente forma: **1.** Por cada uno de los aspirantes que hayan presentado su escrito de solicitud por duplicado, para participar con la documentación requerida se integrará un expediente, mismo que el Presidente de la Mesa Directiva turnará a la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente durante los recesos, la cual realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa. **2.** Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 134 de la ley interna del Congreso. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, según sea el caso. **3.** Concluida la etapa señalada con antelación, la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas. **4.** El dictamen final a que se hace referencia anteriormente, será sometido a votación del Pleno del Congreso del Estado, para que, posteriormente, mediante votación por cédula, realice la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. **V. De la interpretación, circunstancias y casos no previstos.** La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión de ordinaria competente o la Diputación Permanente en los recesos del Congreso del Estado. **VI. De la difusión de la presente Convocatoria.** La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso, y preferentemente en dos diarios de circulación en la Entidad. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición, por lo tanto procédase a la publicación y difusión de la convocatoria correspondiente. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, está a su consideración la propuesta que nos ocupa se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos German de Anda Hernández, para que dé a conocer la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Carlos German de Anda Hernández. Gracias con el permiso de la mesa directiva, Diputado Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes al público asistente, a los integrantes de la prensa. Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, Juana Alicia Sánchez Jiménez y María del Carmen Tuñón Cossío**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso



e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26 fracción VI y 28 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, en base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Hablar de los requisitos de elegibilidad, es referirnos a las calidades dispuestas en las leyes respectivas y que son necesarias para que al efecto un ciudadano esté posibilitado jurídicamente para poder ejercer su derecho político de votar y ser votado, a fin de acceder a un cargo de representación popular, en tal entendido, dichos requisitos deben de cumplirse cabalmente. Así se encuentra consagrado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual refiere en la fracción II del artículo 7o., a los derechos de los ciudadanos tamaulipecos, señalando "Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley...". Al respecto, cabe poner de relieve que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 26, fracción VI, refiere en dicha fracción un requisito de elegibilidad de carácter restrictivo, y la ausencia de cualquiera de los contemplados en el mismo artículo produce que no pueda ser elegible para ocupar dicho cargo de elección popular, así como lo previsto en el artículo 28 del mismo ordenamiento. Cabe precisar que el día de ayer, en reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales; así como de Gobernación y de Estudios Legislativos se llevó a cabo el análisis de las **Iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, y de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**, respectivamente. En dicha reunión se reformó la Ley Electoral local, con relación al plazo del impedimento para ser electo Diputado, quedando en los siguientes términos: **artículo 181, fracción III "Ser integrante de algún ayuntamiento, a menos que se separe del cargo 90 días antes de la elección;"** y con relación al **artículo 186 fracción I**, referente al impedimento para ser miembro de un Ayuntamiento se aprobó la propuesta de que el mismo quede establecido de la siguiente manera: **"Ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular, o del Municipio; o mando de la fuerza pública en el Municipio, a no ser que se separe de su cargo o participación por lo menos 90 días antes de la elección"**, lo anterior, toda vez que se tomó como referencia que la duración de las campañas fueron reducidas derivado de la reforma político-electoral del 12 de junio de 2015. Con base en lo anterior, como legisladores **consideramos prudente reformar los artículos 26 fracción VI y 28 de dicho Código**, con el



objeto de darle **frecuencia normativa a dichos artículos**. Bajo tales argumentos de responsabilidad política y legislativa, resulta imperante dicha reforma, para armonizar nuestros ordenamientos legales, así como dar certeza jurídica y establecer las condiciones adecuadas de conformidad y derivado de las reformas aprobadas en comisiones el día de ayer a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y es que hoy se presentan ante este Pleno Legislativo. A su vez, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, tenemos a bien proponer, con base en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la dispensa de turno a Comisión de la presente iniciativa, a fin de que sea resuelta en definitiva por este Pleno. En consecuencia, y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente acción legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VI Y 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 26 fracción VI y 28 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 26.-** Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere: **VI.-** No ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio; no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección, a no ser que se separe de su cargo por lo menos **90** días antes de la elección. **ARTÍCULO 28.-** Es nula la elección de Muncípe que recaiga sobre militares en servicio activo, Gobernador del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, estén o no en ejercicio, a menos que se hayan separado definitivamente de sus funciones **90** días antes de la elección. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE POR UNA PATRIA ORDENADA, Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me



permiso someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo ha sido autorizada la dispensa con turno a Comisiones por **34** votos a favor y **1** en contra 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de decreto con funcionamiento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas esta Presidencia abrirá a discusión en lo general la acción legislativa que nos ocupa.

Presidente: Algún compañero Diputado desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular de la iniciativa que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta



Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor y **1** en contra.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación procederemos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez para dar a conocer una exposición general del dictamen con ***Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas.***



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenas tardes, público en general, medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros Diputados. Los integrantes de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de las acciones legislativas que nos ocupan, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, procederé a dar lectura a la exposición general sobre el presente Dictamen. En primer término, es de señalarse que ambas iniciativas promovidas proponen en su conjunto, la incorporación a nuestro marco normativo estatal de una Ley que regule las bases bajo las cuales se debe desarrollar la impartición de la justicia administrativa a través del procedimiento contencioso. Lo anterior con la finalidad de dotar al Tribunal de la materia, de una legislación acorde con los nuevos tiempos y la nueva realidad social, garantizando de esta manera, el principio de tutela judicial efectiva. En este sentido, se propone una Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, en la que se prevé de forma integral la regulación de los juicios que se ventilen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en materia administrativa y fiscal. Este ordenamiento incorpora nuevas figuras en materia de justicia administrativa, que hoy resultan aplicables en el ámbito federal y que propician la existencia de un procedimiento judicial rodeado de mayores garantías y certidumbre jurídica, respecto de su procedencia, fijación de la litis, plazos, ofrecimiento y valoración de pruebas y recursos en contra de los proveídos y actos que se dicten en el juicio contencioso administrativo. A la luz de las premisas antes expuestas, estas Comisiones fuimos coincidentes con lo propuesto en el Título Primero, denominado Del Juicio Contencioso Administrativo, en el cual se prevén las disposiciones generales contemplándose lo siguiente; se define que el objeto de la ley, es establecer el procedimiento al que se sujetarán los juicios contencioso administrativo entre la administración pública estatal o municipal y los particulares. De la misma manera, se establece que el juicio contencioso administrativo se promoverá ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado contra los actos, decretos y acuerdos de carácter general diversos a los reglamentos, y contra las resoluciones administrativas definitivas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. A su vez se detalla lo relativo a los requisitos que debe contener toda promoción que se presente ante el Tribunal y las especificaciones a las cuales se atenderá para el otorgamiento de la representación jurídica de las partes, así como la condonación de costas. Cabe señalar que se especifican los supuestos de la responsabilidad en que incurren los miembros del Tribunal, así como los medios de apremio y medidas



disciplinarias para hacer cumplir sus determinaciones o para imponer el orden. Por último se establecen las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, así como lo relativo a los impedimentos y excusas de los Magistrados del Tribunal. De la misma manera, estas comisiones coincidimos, en lo relativo al Título Segundo, De la Substanciación y Resolución del Juicio, en el cual se destaca lo concerniente a las formalidades y plazos para la presentación de la demanda ante el tribunal o la autoridad señalada como responsable. En este mismo Título, se destaca un capítulo denominado De las Medidas Cautelares, el cual permite al Magistrado decretar la suspensión de la ejecución del acto impugnado, así como todas las medidas cautelares necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable. Asimismo, se regulan los incidentes de previo y especial pronunciamiento en el juicio contencioso administrativo, siendo los siguientes: la incompetencia por materia, la acumulación de autos, la nulidad de actuaciones y notificaciones, la recusación por causa de impedimento, la reposición de autos y la interrupción por causa de muerte, disolución, declaratoria de ausencia o incapacidad. Cabe hacer mención, que el Capítulo V de este Título establece lo relativo a las pruebas en las que se destacan la pericial, inspección, testimonial, y confesional, y las reglas a que se debe sujetar la presentación de cada una de ellas. En lo referente a la sentencia, se establece el mínimo de votos para que esta sea válida, así como el plazo límite para emitirla, así como los requisitos mínimos que deberá contener, y a su vez los efectos que producirá. Por lo que se refiere al **Título Tercero**, se observa que en dicho apartado, se establece lo relativo a los Recursos de Reclamación y Revisión, mismos que a continuación se desarrollan de manera breve: En lo concerniente al **Título Cuarto** del proyecto que hoy nos ocupa, el accionante plasma lo relativo a las Disposiciones Finales, en el cual se abordan los temas referentes a las notificaciones y sus tipos, el plazo a partir del cual surtirán efectos y la forma en que deberán practicarse; se detallan los lineamientos para practicar los exhortos requeridos para realizar las diversas diligencias de notificación o desahogo de alguna prueba que deban realizarse en región distinta de la correspondiente a la sede del Tribunal, lo anterior en auxilio de las labores de la Sala que conoce del juicio. Por último, en este Título se estipulan las reglas a las cuales se sujetarán el cómputo de los términos judiciales. En el **Título Quinto** se plasma también la parte relativa a la forma por la cual se constituirá la jurisprudencia, misma que tendrá el carácter de obligatoria para el Tribunal, la cual se establecerá únicamente por reiteración de criterios, las resoluciones que dicte el Pleno del Tribunal constituyen jurisprudencia para el mismo y para las Salas, los términos en que se pronunciará la declaratoria correspondiente, así como su publicación. Con base en lo anterior, identificamos que ambas iniciativas se



encuentran ajustadas en su mayor parte a lo que establece la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y se tuvo a bien dar por dictaminadas las referidas acciones legislativas, es así que estimamos que debe prevalecer el contenido del proyecto legal presentado por el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que del trabajo en Comisiones, se aprobó la incorporación de la parte relativa al juicio en línea, misma que entrará en vigor el día siguiente al que se publique en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo General por medio del cual se formaliza el Sistema de Justicia en Línea y los Lineamientos del Sistema de Justicia en Línea, valga la redundancia, de tal forma que hasta en tanto se emite el referido Acuerdo, los juicios contenciosos administrativos que se promuevan, se substanciarán a través de la vía tradicional. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado su apoyo para su debida aprobación. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **34 votos a favor** y **1 abstención**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de combate a la corrupción.***

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña, muy buenas tardes a todos. Los integrantes de las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que hoy nos ocupa. Por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se proceda a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Una vez que nos ha dado a conocer el contenido de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, estas comisiones tuvimos a bien realizar las siguientes consideraciones: del contexto de la iniciativa, materia de dictamen encontramos que el artículo 109 de nuestra Carta Magna distingue al Poder Judicial de la Federación para que la investigación y sanción de las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos estén a cargo del consejo de la judicatura federal, exceptuando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo y tras hacerse esa distinción en el marco jurídico del orden federal, en nuestra entidad se ha hecho lo propio, armonizándose así con el sistema estatal anticorrupción mediante la reforma correspondiente a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En razón de lo anterior, el objeto de la iniciativa dictaminada consiste en establecer mecanismos fortalecidos y acordes a este nuevo sistema anticorrupción a nivel nacional y estatal a fin de brindar tanto al ciudadano como al servidor público, certeza jurídica mediante el respeto a la



garantía del debido proceso y el respeto irrestricto a sus derechos fundamentales. Misma que propone un nuevo procedimiento con etapas y órganos dinámicos que permitan investigar, substanciar y sancionar de manera efectiva todos aquellos actos u omisiones de los funcionarios del Poder Judicial que atenten contra el debido ejercicio de la función jurisdiccional. De igual forma, para estar en armonía con la calificación de faltas graves y no graves, que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, pero apegadas a labor judicial y administrativa que desempeñan nuestros servidores públicos se propone un catálogo de faltas graves y disciplinarias enfocadas a este ámbito de impartición de justicia. Por tal motivo coincidimos con la presente propuesta, ya que consideramos que su contenido se apega al marco normativo que para tal efecto se ha expedido ya en materia de anticorrupción. De esta manera queremos también mandar un mensaje a la sociedad civil que en el Congreso del Estado, sus integrantes sin distinción de colores partidistas, trabajamos en unidad y consenso para generar la legislación que le dé plena certeza que velamos por sus legítimos intereses. Por lo expuesto con antelación, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.



Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.***

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Esta acción legislativa se desprende del consenso de la pluralidad de los partidos políticos que representan a la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado. En ese sentido, las reformas propuestas versan sobre la nueva implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que, el objeto de esta acción legislativa se ciñe a otorgar coherencia normativa al Código Penal para el Estado de Tamaulipas con lo que establece el Código Penal Federal. Asimismo, dentro de la esencia de las reformas a la legislación penal, se determinó por las Comisiones dictaminadoras cambiar la denominación del título de delitos cometidos por servidores públicos, para establecerse como **Delitos por Hechos de Corrupción**, lo cual será de gran relevancia para el funcionamiento del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. Así también, se establece un concepto más amplio y preciso de servidor público, definiendo esta figura como toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la



Administración Pública del Estado y de los Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso del Estado, o en el Poder Judicial, o que manejen recursos económicos estatales. Asimismo, como parte de las sanciones para quienes se encuentren dentro de las hipótesis que se pretenden establecer en el Código Penal estatal, se encuentran la destitución y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado, logrando con ello, establecer sanciones ejemplares que permitan erradicar los actos ilícitos. Por otro lado, sabemos que la implementación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción también incluye a los particulares, los cuales serán susceptibles de sanciones cuando coadyuven o incentiven a cometer delitos relacionados con hechos de corrupción, lo que consideramos que es una medida que guardara una coherencia de actuación, ya que sabemos que muchos de estos actos ilícitos inician o concluyen por la influencia de particulares, por tal motivo, somos coincidentes en cuanto establecer sanciones severas en contra de aquellas personas que motiven o ayuden a algún servidor público a cometer actos relacionados con hechos de corrupción. Es así que, las reformas propuestas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, han sido diseñadas para combatir de manera severa a la corrupción. Esta acción legislativa es un paso más, es un avance significativo a la determinación que hemos tomado para acabar con la impunidad que tanto ha dañado a Tamaulipas. No nos vamos a detener, y seguiremos avanzando como lo hemos hecho hasta hoy, con convicción y determinación, lo cual, sin duda alguna dará un nuevo rostro en nuestro Estado. Compañeras Diputadas y Diputados, esta acción legislativa será una batalla más, ganada en la lucha que hemos decidido empezar en contra de la corrupción y la impunidad, por ello, los invito a sumarse a favor de esta acción legislativa, y demostrar a través de su voto decidido, que la pluralidad política demostrada en este Dictamen, es con el único propósito de proteger el patrimonio de Tamaulipas, nuestro Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?



Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ramiro Javier Salazar Rodríguez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.***

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y Compañeros Legisladores. Abordo esta tribuna para dar a conocer una sinopsis de la acción legislativa que nos ocupa. Derivado de las reformas en



materia anticorrupción, se hace necesario dotar a la Contraloría Gubernamental, de atribuciones para fungir como órgano de control interno de la Administración Pública Estatal y tener la fuerza institucional necesaria para la prevención y combate a la corrupción. Es así que, de acuerdo con los preceptos constitucionales federales, se requiere que en nuestra entidad federativa, se cuente con órganos internos de control dotados de facultades para prevenir, corregir, e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de Recursos Públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En ese tenor, las presentes reformas, adiciones y derogación, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se realizan con el propósito de armonizar nuestra legislación local, y que de esta manera se cristalice en Tamaulipas los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción. A través de esta acción legislativa, no sólo se fortalecen las facultades de la Contraloría Gubernamental, si no también se establecen mecanismos de control necesarios que permitirán su adecuado funcionamiento en aras de fortalecer al ejecutivo, en su capacidad de control y prevención en la actividad administrativa. En tal virtud, Compañeras y Compañeros legisladores, los invito para que de manera unánime votemos a favor del presente dictamen. Es Cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **34** votos a favor y **1** abstención.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Mesa Directiva. Esta acción legislativa que se somete a la consideración de este Pleno Legislativo, es una muestra más del interés que los legisladores tenemos y seguimos manteniendo con firme convicción de hacer el mejor uso de los recursos económicos, porque somos un gobierno responsable y solidario con las demandas más apremiantes del pueblo tamaulipeco. La opinión vertida a través del presente dictamen, se ciñe, por una parte, a establecer en la Constitución Política local que la elección para Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos se deberán realizar al mismo tiempo que las elecciones federales. Lo anterior, será un cambio de gran relevancia para la vida del Estado, porque es bien sabido por todos los integrantes de este Pleno Legislativo, que el debate político y la contienda propia de las campañas electorales, en ocasiones, ponen pausa a la coordinación natural que debe darse entre las autoridades en funciones, ya que las actividades de las instituciones gubernamentales se ven afectadas por los procesos electorales,



generando perjuicios sociales. Algo que ha caracterizado a esta Legislatura y es importante precisar, es la unidad, la pluralidad de ideas partidistas, mismas que han sido referentes para la toma de decisiones. En ese sentido, es necesario considerar a los ciudadanos tamaulipecos que habitan en el extranjero a fin de escuchar su decisión política a través del voto, porque este derecho le subsiste pues sabemos que continúan estrechamente vinculados con las actividades de nuestro Estado y muchas veces sus familias residen de manera permanente en la entidad. Por ello, que ustedes al igual que nosotros queremos lo mejor para Tamaulipas, por tal motivo la decisión que hoy tomamos al votar este dictamen es bajo la plena democracia que debe existir en ese poder del pueblo que nos ha conferido estar en este recinto. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, con el fin de otorgarle la vigencia de las reformas a las que se ciñe la acción legislativa que nos ocupa, por la relevancia que las mismas entrañan, tengo a bien proponer que se modifique el contenido del artículo primero transitorio, a fin de que surta efectos de manera inmediata el día de su publicación, por lo tanto deberá decir de la siguiente forma: **ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación y a su vez solicito a la mesa directiva someta a votación la propuesta que acabo de hacer en lo particular. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen a que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículo 98 y 106 párrafos 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión en lo general, ¿algún diputado que desee hacer uso de la tribuna?. A favor o en contra.

Diputado Rafael González Benavides. A favor.

Presidente: Alguien más. No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de quince minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de guardar el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.



Diputado Rafael González Benavides Muy buenas tardes, con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, en esta ocasión me permito abordar esta tribuna en representación de las dictaminadoras, impulsado por la sensibilidad y madurez política que ha caracterizado a esta Legislatura, en la toma de decisiones trascendentales para el entorno político de nuestra entidad federativa, sin demérito de los argumentos y los fines en que se sustenta la Reforma Electoral Constitucional y Legal que hoy nos ocupa, hemos considerado quienes integramos las Comisiones dictaminadoras que existen temas abordados en el contenido del presente Proyecto de Decreto, las cuales en esta ocasión no son determinantes para el momento histórico que hoy nos reúne, el hecho de no resolver ciertos temas en esta sesión no entraña un perjuicio para los derechos político-electorales de los tamaulipecos por lo que son susceptibles de reservarse para ocasión posterior, con base en estas consideraciones y agradeciendo la sensibilidad, generosidad y capacidad de diálogo por parte de los promoventes de las Iniciativas que en esta semana fueron presentadas y dictaminadas, los integrantes de las Comisiones que formulamos los dictámenes que nos ocupan, hemos reconsiderado las propuestas realizadas mediante las disposiciones que enseguida indicaré, por lo que tengo a bien dejar constancia que las Comisiones hemos determinado acordar y aceptar que formen parte del proyecto resolutivo las siguientes modificaciones, con relación al artículo 20, párrafo tercero, fracción I, que se suprima la expresión de Gobernador, asimismo, se suprimen del dictamen la fracción II del párrafo 5, del apartado A del artículo 20, el artículo 130, párrafo 3 y el artículo segundo transitorio del Proyecto de Decreto que prevalezca el texto vigente de la Constitución Política local, de igual forma; con el propósito de otorgarle frecuencia normativa al contenido del articulado, se homologa el término de 120 días a 90 días de las fracciones I y II del artículo 30, en tal virtud las mismas se consideran parte ya del dictamen que nos ocupa para efectos de la votación final al que el mismo se someta, por su atención muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo III de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar ¿si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa?.

Presidente: Diputada María de la Luz, el sentido, con relación a que artículo, perdón 20 y 130.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Buenas tardes integrantes de la Mesa Directiva; Diputadas, Diputados; distinguida concurrencia; Medios de Comunicación. Estamos en contra de reducir de 120 a 90 días la obligación de separarse de su cargo quienes aspiren a ser candidatos a diputados, gobernador o integrante de un ayuntamiento, porque consideramos que les permitirá proyectarse en su función de servidor público para ocupar otros cargos. Por tanto, votamos en contra en lo particular del artículo 30, fracción IV de este dictamen de reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, gracias.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, por la propuesta realizada por el Diputado Rafael González Benavides y Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón a nombre de las comisiones dictaminadoras, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente, Compañeras y Compañeros Diputados y Diputadas. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar un estudio, el estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre dicho Dictamen. En la parte relativa de la iniciativa en materia de recuento de votos, este puede ser parcial o puede ser también total. En este sentido, se plantea la posibilidad de que cualquier partido puede solicitar un **recuento total**, cuando la diferencia con el primer lugar sea menor del 1%. Ante ello se da mayor transparencia y certeza en el cómputo a favor de los partidos políticos, posicionándolos en un plano de igualdad. Estimamos que con las reformas a los artículos 291 y artículo 292 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, se dota a los actores políticos de mayores herramientas para esclarecer cualquier duda en el recuento, salvaguardando de esta forma, los principios de legalidad y de certeza en materia electoral. Por lo que concierne al **derecho al voto en el extranjero**, en el ámbito convencional, este derecho tiene sustento en diversos tratados internacionales con base en ello, coincidimos con los promoventes en el sentido de que, aún y cuando el derecho del voto en el extranjero pueda concebirse como una facultad potestativa de la Legislatura para establecerlo en el marco constitucional y en el marco legal, también lo es que, al amparo del criterio de la protección más amplia de los derechos humanos, en nuestra opinión, resulta procedente incorporarlo a la legislación electoral para darle plena vigencia y otorgar a los ciudadanos de Tamaulipas que residen en el extranjero la garantía de poder ejercer el derecho de tamaulipeco, tengan que renunciar u obtener licencia sin goce de sueldo para ausentarse de su cargo antes de su registro como candidato, toda vez que se enfrenta un proceso interno. En tal motivo, este es un elemento idóneo para tomar como referencia a más tardar 1 día antes del inicio de campaña para solicitar licencia de retiro. Por último del trabajo realizado en comisiones se tuvo a bien incorporar como materia del dictamen la adición de una fracción XIII al artículo 80. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, con el fin de otorgarle expeditos a la vigencia de las reformas a las que se ciñe la acción legislativa que nos ocupa, por la relevancia que las mismas entrañan, tengo a bien proponer que



se modifique el contenido del artículo primero transitorio a fin de que surta efectos de manera inmediata al día de su publicación, por lo tanto deberá decir de la siguiente forma: **ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación y a su vez solicito a la mesa directiva someta a votación la propuesta que acabo de hacer en lo particular. Es cuanto compañero Presidente. Gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Diputados, por las mismas razones expuestas en torno a las modificaciones que fueron realizadas en el dictamen de las reformas a la Constitución Política Local abordo la tribuna para hacer referencia a las reformas que nos ocupan sobre la Ley Electoral y al efecto tengo a bien expresar que las Comisiones dictaminadoras hemos convenido que se supriman del proyecto de decreto los artículos 89, 200 y 202, lo anterior en virtud de que dichos artículos son relativos a temas que hemos acordado reservar para otra ocasión, por lo anteriormente expuesto solicito que las modificaciones descritas se tengan como formando parte del proyecto de decreto. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en



el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputada María de la Luz del Castillo Torres, con relación a que artículo

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 181-3, 184-3 y 297 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación en lo general de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, con la propuesta realizada por la Diputada Brenda y el Diputado Glafiro, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto de los artículos no reservados han sido aprobados por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados. En tal virtud, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.



Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, distinguida concurrencia, medios de comunicación. En lo particular votamos en contra de las modificaciones que establece este dictamen a los artículos 181 fracción III, 184 fracción III, 186, puesto que estamos en contra de reducir de 120 a 90 días la obligación de separarse de su cargo, quienes aspiren a ser candidatos a Diputados, Gobernador o integrante de un Ayuntamiento, porque consideramos que les permitirá proyectarse en su función de Servidor Público para otros cargos. En cuanto al voto de los ciudadanos tamaulipecos en el extranjero, votaremos en contra del artículo 297 Decies, puesto que en cualquier tiempo prohíbe las actividades, actos y propaganda electoral, violando el derecho de los ciudadanos a estar informados sobre las propuestas de los candidatos. Es cuanto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados en los términos establecidos en el dictamen, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputada Carmen el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido aprobados por **34** votos a favor y **1** voto en contra.

Presidente: En consecuencia los artículos reservados quedan establecidos en el dictamen en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



Presidente: Esta Presidencia tiene el registro previo de los Diputados, Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, Diputado Alejandro Etienne Llano, Diputado Carlos Guillermo Morris Torre y Diputado Carlos Alberto García González, algún otro Diputado desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. México en el concierto de las naciones se ha caracterizado por ser un país diplomático, de paz, de mesura y de respeto a los derechos de sus habitantes, en nuestro calendario cívico se encuentran las fechas que le dan realce a hechos históricos o conmemorativos por el valor social que los integra, es ahí donde encontramos que este 7 de junio celebramos el Día de la Libertad de Expresión en México. La democracia en su más utópica y pura esencia representa la libertad de elegir a nuestros gobernantes, y dicta que en el pueblo es donde reside la soberanía del poder, parte fundamental de la democracia es la libertad de expresión, que constituye el espíritu de diversas libertades como la de prensa, de petición e incluso de participación política. La ley suprema en su artículo seis y séptimo, estipula la libertad de expresión de la cual gozamos los mexicanos, ponderando el albedrío que tenemos de manifestar nuestras ideas, generando una sociedad bien informada, que disfruta de la pluralidad de pensamientos y tiene la capacidad de hacer un criterio propio en su entorno. En ese sentido encuentro que es primordial, ofrecer a nuestros ciudadanos el derecho a estar informados y a la libre manifestación de ideas que reclama el espíritu y esencia de nuestros más ancestrales anhelos como Nación y como Estado. Hoy en Tamaulipas estamos buscando generar mayores espacios de participación ciudadana, donde la prioridad es la libertad de expresión, escuchando las peticiones sociales, para tener bases más sólidas al momento de generar políticas públicas que buscan siempre el bien común. Hoy los tamaulipecos disfrutamos de las garantías de desarrollar y expresar nuestras ideas, por ello los invito a que sigamos fomentando la participación ciudadana, hagámoslo para tener una sociedad mejor informada y que disfruta la libertad de expresión que la ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, vaya desde aquí un reconocimiento a quienes tienen como oficio informar a los tamaulipecos que son quienes contribuyen de manera importante en el tejido social al ser los encargados de mantener una sociedad informada y atenta



a los acontecimientos de su entorno, a todos ustedes, nuestro reconocimiento y respeto, enhorabuena y que viva la libertad de expresión. Es cuanto Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Hoy 7 de junio se conmemora en México el día de la libertad de expresión, una fecha significativa para nuestra nación y sobretodo también para nuestra entidad federativa, la libertad de expresión es necesaria para la autonomía personal de los individuos y garantiza un espacio público de deliberación política, sin duda mientras existan mejores condiciones para el ejercicio desinhibido de la libertad de expresión habrá mejores condiciones de ejercicio de los derechos políticos indispensables para el mejor funcionamiento de nuestra democracia, proteger esta libertad se vuelve un imperativo para todas autoridades y poderes del Estado en el contexto de violencia e inseguridad que vivimos en México y en Tamaulipas, ante la ola de crímenes que azota a nuestro Estado, garantizar que los periodistas informen a la sociedad de los hechos que acontecen se convierte en una exigencia que debe ser vigilada incluso por organismos internacionales en este Congreso hemos dado muestra del compromiso político de todos los actores aquí representados para defender esta libertad, siempre hemos actuado en defensa de este derecho de expresarse libremente, tan es así que con humildad hemos dado marcha atrás a disposiciones que parecían atentar contra la libertad de expresión, lo hicimos ajenos a cualquier presión política y apegados a impulso del proceso democrático y de discusión de los asuntos que a todos nos interesa. Como grupo parlamentario buscamos honrar en todo nuestro quehacer esta libertad plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocemos en los periodistas, los líderes de opinión y comunicadores su profesionalismo, su valentía por ejercer el periodismo en estos tiempos aciagos. A ello refrendamos nuestra disposición de dotarles de las herramientas jurídicas que les permitan realizar su actividad y acceder a los mecanismos de justicia institucionales. En esta tribuna hemos condenado las amenazas que han sufrido los comunicados en general, especialmente también aquellos de los que fueron víctimas, Denisse Romero y Francisco Cuéllar, y ratificamos nuestra petición de que se aclare y se castigue a los responsables de estas acciones intimidatorias e ilegales, que agravan a todos los periodistas, reporteros y columnistas del Estado, así como a la propia sociedad en general. Desde el ámbito específico de nuestras atribuciones hemos propuesto una iniciativa de ley para la protección de personas defensoras de los derechos



humanos y periodistas, cuyo objetivo primordial es implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación. El pasado 3 de mayo y en esta misma tribuna y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hice un atento llamado a las autoridades correspondientes y a los Diputados tamaulipecos federales y locales para que se hiciera sinergia y se buscaran los recursos necesarios para concluir la edificación del nuevo penal que está en construcción ubicado en el kilómetro 15 de la carretera Victoria-Llera, esto luego de que el pasado 22 de abril, 29 internos del Centro de Ejecución de Sanciones CEDES, de la Capital del Estado, escaparon a través de un túnel y anteriormente se registrasen 3 incidentes violentos al interior del mismo. Lamentablemente el día de ayer y hoy se han vuelto a registrar graves enfrentamientos dentro de ese penal, que han costado la vida de 7 personas y un número indeterminado de heridos y lesionados. Está demostrado que este centro penitenciario ya no tiene ni la capacidad, ni la infraestructura para albergar con seguridad a los internos y lo que es más grave aún, por su ubicación dentro de una zona altamente poblada, se pone en riesgo también la integridad de miles de personas que habitan, trabajan y estudian en sus alrededores. El actual sistema penitenciario mexicano busca además de cumplir con la pena corporal de los sentenciados, readaptarlos socialmente, lo cual obviamente no se puede lograr, en un penal que no reúne ya las condiciones físicas para este fin. En ese sentido conmino nuevamente y con pleno respeto al ámbito de sus facultades y competencias a los gobiernos federal y estatal a acelerar las acciones y gestiones necesarias para reiniciar los trabajos de construcción y lograr la conclusión del nuevo CEDES. Que por cierto se contempla dentro del plan estatal de desarrollo de Tamaulipas. Esto permitiría trasladar hacia allá la población del penal de Tamatán, dando seguridad a los internos y brindando certidumbre y confianza a los miles de vecinos de esa zona de Ciudad Victoria. Termino mi intervención manifestando respetuosamente nuestra solidaridad con las familias de los internos y de los policías fallecidos. Son hechos muy lamentables que no deben seguir repitiéndose, la protección de la vida humana debe de ser la principal y más alta prioridad de todo gobierno. El Grupo Parlamentario del PRI, lamenta profundamente la pérdida de estas vidas y



hace un merecido reconocimiento a los tres policías tamaulipecos caídos heroicamente en el cumplimiento de su deber. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados; con el permiso de la Mesa Directiva; amigos que nos acompañan en la galería. Hago uso de esta tribuna con respecto a una fecha importante que pasó la semana pasada el 1 de junio, el Día de la Marina. Es un día en el cual se reconoce a la Marina Nacional, pero a veces queda oculto a los renglones de la historia, algunos hechos importantes como se dio con la pérdida de buques de la flota petrolera mexicana en la Segunda Guerra Mundial. Tuve la oportunidad de conocer a algunos marinos de ellos sobrevivientes de esa lucha, en la cual pues hubo quienes entregaron lo más valioso que tenían, su vida, por defender a su país y por tratar de llevar a cabo el transporte de productos petrolíferos. A continuación daré una semblanza de unos relatos de un Capitán de nombre Rafael Vázquez Romellón, que ya también pasó a mejor vida. Empieza así: Barcos Mexicanos Torpedeados en la Segunda Guerra Mundial. En 1939 la administración de Petróleos Mexicanos ordenó a los astilleros italianos de Ansaldo, Génova, la construcción de 3 buque-tanques para el transporte de sus productos al exterior, con los adelantos más modernos y una velocidad de 11 nudos. Estos buques se denominaron Poza Rica, Minatitlán y Pánuco, pero nunca llegaron a las costas de México pues cuando se ordenó el nombramiento de las tripulaciones que debían conducirlos de Europa a nuestro país, los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial dieron lugar a que el gobierno italiano los incautara, privando a la Marina Mexicana de 3 unidades con un costo de 1 millón 300 mil dólares cada una. Por lo anterior se adquirieron buque-tanques noruegos, el Binta y el Bisca de 9402 y 9742 toneladas de peso muerto, dotados con un motor de 2400 caballos de fuerza y 10 nudos de velocidad. Al precio de 600 mil dólares cada uno, estas naves recibieron al llegar a las aguas mexicanas los nombres de Cerro Azul y Tampico. Además se compró un buque de bandera Alemana, el Tina Amundsen, de 10 mil toneladas que estaba en Coatzacoalcos y que se abanderó con el nombre de Juan Casiano. Este se perdió cargado durante su navegación frente a la costa oriental de Estados Unidos en un viaje a Nueva York durante un intenso temporal. Posteriormente Petróleos Mexicanos adquirió 6 buques que navegaron con bandera extranjera: los Ángeles, Hugoton, Hoxbar, Dillwing, Hasley y Astec, que fueron abanderados mexicanos con los nombres de Toteco, Tamaulipas, Veracruz, Cacalilao, Furbero y Azteca, respectivamente.



Estos seis buque-tanques fueron adquiridos sin que se hubiera logrado cambiarle la matrícula americana que tenían, debido a circunstancias especiales provocadas por la Segunda Guerra Mundial y que no pudieron ser eludidas por nuestro gobierno, por lo que continuaron haciendo el servicio para Petróleos Mexicanos con esa matrícula y tuvo que constituirse en Estados Unidos bajo las leyes, una compañía que administrara los buques bajo la razón social México Shipping and Trade Company, dependiente de la administración de Petróleos Mexicanos. Al terminar la Segunda Guerra Mundial y ya no habiendo impedimento alguno, pudo lograrse la completa traslación de dominio a la matrícula mexicana de 4 de ellos, excepto el Tamaulipas y el Furbero, que habían sido hundidos en 1942 frente a la costa oriental de Estados Unidos y Norteamérica. En 1941 dada las condiciones por las cuales atravesaba México debido a la guerra, llevaron al Presidente de la República General, Manuel Ávila Camacho a expedir el Decreto del 8 de abril de 1941, por lo que ordenó la incautación de 9 buque-tanques extranjeros fondeados en los puertos nacionales, basado en el derecho tradicional conocido con el nombre de Angaria, que de acuerdo a la doctrina internacional concede a los estados beligerantes enriquecimiento para su propio uso de los transportes que estén bajo su jurisdicción y que pertenezcan a estados neutrales, siempre que los armadores de los mismos, sean compensados debidamente por el uso y el aprovechamiento de su propiedad. Junto a esos tanqueros se incautaron 3 buques de carga blanca. En el buque-tanque Tampico, Capitán Bandala que gustaba zarpar a navegar en los tiempos de la guerra hacia mar adentro siempre lo hacía de noche, para evitar costear y así reducir la posibilidad de encontrar submarinos que acecharán la costa del Golfo de México, importante es mencionar que México perdió durante la segunda guerra seis buque-tanques de la flota de Pemex, que fueron torpedeados por submarinos alemanes en el Golfo de México; según relatan algunas bitácoras de navegación, los submarinos alemanes pues al estar en nuestro país llevando petróleo a las costas de Estados Unidos era por razones de estrategia necesario para los nazis cortar el suministro de petróleo que proporcionaba México, por lo que las pérdidas humanas en el total de los hundimientos fueron los más grandes entre oficiales y tripulantes, siendo esta la más importante pérdida para el país en equipo y en número de vidas. El 13 de mayo de 1942 el Buque-tanque Potrero del Llano fue hundido frente a las costas de Florida por submarinos pertenecientes a las potencias del Eje, el 20 de mayo del mismo mes fue también torpedeado y hundido el buque-tanque Faja de Oro, poco más de un mes después de estos hundimientos el 26 de junio mientras navegaba el Lastre de Veracruz a Tampico el buque-tanque Tuxpan de once mil doscientas trece toneladas fue también hundido en las costas de Tecolutla, Veracruz; la agresión al Buque-tanque las Choapas de tres mil toneladas de peso



muerto y diez nudos de velocidad fue casi simultánea a la de Tuxpan pues aconteció unas horas después a las 7:22 horas del 27 de junio. El Buque-tanque Amatlán de ocho mil novecientos sesenta y cinco de peso muerto y diez nudos de velocidad fue torpedeado el 4 de septiembre de 1942 a las 23:00 horas en el mes de septiembre del 42 habiendo quedado comprendido dentro del Decreto de Expropiación de Buque-tanques Extranjeros internados en el país, el Buque-tanque francés Merope fue evaluado por peritos de Petróleos Mexicanos y de la compañía propietaria del Buque, la administración de Petróleos Mexicanos los recibió en el Puerto de Tampico donde fue abanderado con el nombre de Potrero de Llano número 2. La primera ocasión en la que se celebra el día de la Marina el 1º de junio del 42 sirvió además para homenajear a las tripulaciones de los barcos mexicanos Potrero de Llano y Faja de Oro que fueron torpedeados y hundidos por submarinos alemanes los días trece y veinte de mayo de ese año. En el desarrollo de la guerra mundial fue acciones que dejaron la vida muchos mexicanos, ese mismo día se publicó el Decreto en que se declara México beligerante en contra de los países del eje , Berlín, Roma, Tokio, entre los meses de junio y julio de 1942, también fueron atacados y hundidos los Buque-tanques Tuxpan, La Choapas, Amatlán y Oaxaca, a continuación daré los nombres de los tripulantes del potrero de Llano que fallecieron: Gabriel Cruz Díaz, Capitán; Rafael Castelán Orta, Primer Oficial; Jorge Pawling Salazar, Segundo Oficial; Jorge Virgen Rojas, Tercer Oficial; Enrique Andrade Díaz, Telegrafista; Rodolfo Chacón Castro, Cuarto Oficial; Rafael Villalobos Cochurel, Carpintero; José María Magaña Gómez, Timonel; Erasmo Castellano Villegas, Bombero; Juan Marshall Pifarrer, Bombero; Enrique Vieyra Márquez, Engrasador; Rosalino Galeana Matus, Mayordomo; Francisco Pereda Acona, Primer Cocinero; Juan Hernández Meneses, Segundo Cocinero; Buque tanque Faja de Oro: Fabián Yepes Reyes, Carpintero; Amasio Rivera Silva, Timonel; Pascual Najera García, Marinero; Santana Ruíz Pérez, Marinero; Victoriano Mendoza Rangel, Engrasador; Felipe Flores González, Fogonero de Planchas; Enrique Zapata López, Fogonero de Planchas; Narciso García Tamayo, Marmiton; Pedro Barato Rebollo, Segundo Cocinero; Andrés Limón Peña, Segundo Camarero; estos son los nombres de héroes que no se han reconocido en la historia y hubo muchos más de verdad es digno que se les reconozca la pérdida de vidas el 1º de junio de este año, muchas gracias es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto García González.



Diputado Carlos Alberto García González. Con su venia señor Presidente, quiero hacer uso de la tribuna y es la última intervención del día de hoy para agradecer primero que todo profundamente a los medios de comunicación hoy en su día por haber dado constante cobertura al trabajo que hicimos este Honorable Congreso con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción y que hicieron constar que las cosas se hicieron bien, de manera transparente y dando la cara al ciudadano que exige sobre todo rendición de cuentas, gracias a los medios por su objetividad pero sobre todo por ser un puente entre este Poder y los cientos de miles de ciudadanos a lo largo y ancho de este gran Estado de Tamaulipas, agradezco también a la sociedad civil organizada, a los gremios empresariales, a los organismos públicos y a todo aquel ciudadano que utilizó los medios de comunicación y tecnologías de la información para dar cuenta de lo que estábamos haciendo en este tema en este Congreso, resulta destacable mencionar que tuvimos audiencia a través de nuestro Portal Web y en redes sociales donde siguieron en vivo nuestras reuniones tanto de comisiones como de sesiones públicas del Pleno y se enteraron de las notas informativas transmitidas por estos medios, agradezco de corazón a mis compañeras y a mis compañeros diputados por el tiempo invertido y por el trabajo comprometido, por las muchas reuniones previas de Comisiones y las maratónicas sesiones que aquí tuvimos, por el debate que sin duda fortaleció el producto legislativo que hemos aprobado y lo más importante los felicito diputadas y diputados por su gran amor por Tamaulipas, porque la verdad sin importar colores o ideologías partidistas le otorgamos a los ciudadanos instrumentos puntuales para el acceso a la justicia en materia anticorrupción, quiero agradecer también a nuestro mayor valor en esta Sexagésima Tercera Legislatura, a nuestra gente, a nuestros colaboradores, les mando un agradecimiento como Presidente de este Congreso, creo que lo puedo hacer a nombre de todas las fuerzas políticas dignamente representadas aquí, por todo el trabajo que hicieron desde el Secretario General, al personal de todas las Unidades que se sumaron al apoyo de este Proyecto y en especial a la Unidad de Servicios Parlamentarios, a su equipo de dictaminación, de apoyo técnico y auxiliares que entregaron tiempo, empeño, capacidad técnica, para lograr posicionar a este Poder Legislativo entre los que han cumplido en tiempo y forma con la implementación de lo que será el Sistema Estatal Anticorrupción y también les doy un aplauso por todas las desveladas que se dieron. Son un orgullo todos los colaboradores de este Congreso, creo que es justo que lo reconozcamos, los que estamos aquí como diputados en turno de esta Legislatura y estoy seguro que juntos sociedad y Congreso seguiremos sin duda impulsando a Tamaulipas, por su atención muchas gracias.



Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **dieciséis horas con trece minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria y solemne que tendrá verificado el día **catorce de junio del presente año a partir de las doce horas en la explanada de la Presidencia Municipal de Tula Tamaulipas, declarada Recinto Oficial de este Poder Legislativo**, muchas gracias.